

ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, mediante el que se notifica la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 13/03/2021, por la que se revoca parcialmente la resolución DGADM/SGCIA/SAMA 10/12/2019 por la que se resuelve la denegación de la solicitud anual de pago y la exclusión del régimen de ayudas a la MEDIDA 11: AGRICULTURA ECOLÓGICA, operación 11.1.2 Conversión a prácticas de olivar ecológico, prevista en la Orden de 26 de mayo de 2015, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, campaña 2017.

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 13/03/2021 por la que se revoca parcialmente la resolución DGADM/SGCIA/SAMA de fecha 10/12/2019, por la que se resuelve la denegación de la solicitud anual de pago y la exclusión del régimen de ayudas a la **MEDIDA 11: AGRICULTURA ECOLÓGICA, operación 11.1.2 Conversión a prácticas de olivar ecológico**, prevista en la Orden de 26 de mayo de 2015, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, campaña 2017.

Este anuncio, está publicado en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, en la dirección:
<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/suaa.html> en los términos del artículo 59.6.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

24 MAR 2021

Firmado: La Directora General de Ayudas Directas y de Mercados


// María Consolación Vera Sánchez

